Andrés Concellon Mayordone.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se pública oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887) bre de 1857).

Las leves, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periodicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Leves, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentes autorizados por los Excmos Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jucces de pri-mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador,
Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan 3.ª Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr Capitan Ge- o Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 20 de Marzo de 1867.

(Gaceta del 20 de Marzo de 1857.)

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo pro-

puesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, Marqués de Miraflores; y Vicepresidente á D. Manuel de Seijas Lozano: á D. Joaquin Ignacio Mencos y Manso de Zúniga, Conde de Guendulain; à D. Santiago de Tejada, y á D. José María Huet.

Dado en Palacio á diez y nuve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado del cargo de Capitan general de las islas Baleares el Mariscal de Campo D. José de Reina y Frias; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y

Está rubricado de la Real mano, El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez. Levelano Mart

Vengo en nombrar Capitan general de las islas Baleares al Mariscal de Campo D. José García de Paredes, actual Gobernador militar de Mahon.

Dado en Palacio á diez v nueve de Villacreces.

Marzo de mil ochocientos sesenta y

Está rubricado de la Real mano, El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez. .bi.ods?

Vengo en conceder merced de hábito en la Orden militar de Calatrava à D. Joaquin Pereira y Abascal.

Dado en Palacio á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y

Está rubricado de la Real mano, El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

SHUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

GIRCULAR. -NÚM. 1.195.

Eleccion de Diputados & Cortes.

Segun el acta del escrutinio general de la elección de Diputados á Córtes últimamente verificada, que me ha remitido el Sr. Juez del distrito de la Plaza de esta Ciudad, han sido proclamados Diputados por el de la misma los señores:

Exemo. Sr. D. Claudio Moyano.

- D. Eusebio Fernandez de Velasco.
- D. Santiago Lirio.
- D. Domingo Jesus Franco.
- D. José Moyano.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 21 de Marzo de 1867. -Mariano Herrero.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

SECCION DE VILLALON.

Dia 13 de Marzo de 1867.

Lista nominal de los electores que en es e dia han tomado parte en la votacion para la eleccion de Diputados á Cortes y resumen de los votos obtenidos por los candidatos,

D. Antonio Valbuena vecino de

- 2 Julian Tierro, id.
- Vicente Tierro, id.
- Hermenagildo Escobar, id. Santiago Moneada, id. Lorenzo Moreno, id

- Alonso Estébanez, id.
- Francisco Perez, id.
- Esteban Gonzalez, id.
- Isidoro Martinez, Santervás.
- Cayetano Martinez, id.
- Agustin Hernandez, id.
- Tiburcio Gonzalez, id. 13
- Agapito de Santiago, Bustillo Antolin Obelleiro, Santervás. Aquilino Hernand z, id.
- 15
- 17 Isidoro Fernandez, Bustillo.
- Sinforiano Guerrero, id. 19
- Antonio Herrero, Santervas. Silvestre Escarda, id.
- Bernarlino Al jo Tudela, id.
- Manuel Villanueva, Bustille.
- Miguel Carro, id/
- Tomas Borge, Santervas.
- Geronimo Alvarez, id. 80
- José Flores, id.
- Andrés Hernandez, Melgar de 27 Arriba.
- 28
- Agustin Valdaliso, id Aquilino Torbado, id.
- Vidal Romon, Santervás.
- 31 Marcos Aguenves, id.
- Aquilino Hernandez, id.
- Narciso Gonzalez, Melgar de
- Arriba.
- 34 Matias Pesquera, id.
- Santos Bajo Bajo, id.
- Roque Crespo, id.
- 37 Ramon Rodriguez, id. 7
- Santiago Martinez, Santervás.
- Blas Baezo, id.
- Mateo Valdaliso, id.
- 41 Teodoro Llamasares, Melgar de Arriba, Reporte de la deserva per
 - Antonio Tegerino, id.
 - Blas Luengo, id.
 - Isidoro Garcia, id. 181
- Benito Gaton, id.
- Juan Flores, Santervás. 47
- Santiago Moro, id. 188 Tomas Garrido, id. 188 48
- Antonio Garcia, id.
- Domingo Flores, Melgar de Arriba.
- Felipe Torbado, id. 1911 1989 51
- Francisco Bajo, id. Hilarion Rapons, id.

57

José Luengo, id. Santiago Flores, Santervás. Luis Agmides, id. 56

Justo de Prado, id.

- Felipe Marcos, id.
- Pablo Aguides, id. Severiano Obelleiro, id.
- Leandro Ponce, id. Florencio Ponce, id. 61
- José Borge, id.
- Francisco Gomez, id.
- Clemente Aguides, id

- Jacinto Aguides, id.
 Mariano Ponce, id. 67

- Juan Agundez, id.
 José Agundez, id.
 Valeriano Valero, Ceinos. Tomas Garcia, id. 71
- Isidro Ramos Dominguez, id.
- Julian Castañeda, id.

- Francisco Rodriguez, id.
 Juan Ruiz, id.
 Bartolomé Tierra, id.
 Miguel Fernandez, Villalon.
- Silverio Pascual, id.

- Valero Martinez, id.

 Valero Martinez, id.

 Juan Carrero, Barcial.

 Antonio Rodriguez, id.

 Benito Rodriguez, id.

 Julian Porrero, id.
- Bernardino Magdaleno, id.
- Faustino Moro Garcia, id.
- Blas Garcia, id.
- Pedro Rodriguez, id.
- Santiago Rodriguez, id.
- Deogracias Garcias, id.
- 90 Máximo Herreras, id.
- Juan de Lera, id.
- Gabriel Garcia, id. 92
- 93 Salustiano Rodriguez, id.
- Juan Garcia, id. 94
- 95 José Herreras, Castrobol.
- Francisco Miguel, id. 97
- Vicente Melgar, id. Mariano Perez, Vega.
- 99 Fermin Alonso, id. 100 Fermin Herrero, id.
- Matias Martinez, id.
- Santiago Garcia, id. 103
- Juan Manuel Alonso, il.
- Celestino Pascual, id.
- 105 Pedro de la Encina, id.
- Luis Valverde, id. 188 701 José Pascual, id 107
- 108 Mariano Moncada, id. 109
- Pedro Alonso Vegas, id. Juan Camero, id. Genaro Valyerde, id. 110
- 111 José Valdaliso, id. 112
- Vicente Pascual, id. 113
- 114 Manuel Lopez Arias, id.
- 115 Pelro del Pozo, id.
- Cayetano Oserruelo, id. Marcos Valverde, id.
 - MCD 2022-

Viernes 22 de Marze de 180 906 José Miguel Canilla, id. Bruno Oleruelo, Vega. 291 Angel Hernandez, id. 205 Mariano Fernandez, id. Miguel Oterruelo, id. 376 Atanasio García, id. Gregorio Gonzalez, id. 292 Santos Garcia Crindo, Vi-206 119 Toribio Canilla, id. 377 Bernardino Moncada, id. 293 Manuel Sanz Gordaliza, id. 207 llalon. Blas Alvarez, id. 378 Andrés Concellon Mayordomo, 294 Tomás Mata, Villahámete. 208 Eduardo Pascual, id. Mariano Sanchez, id. 120 379 Cuenca. José Hernandez del Corral, 209 Manuel Alonso, Vega. 121 Juan Riol, id. Pablo Perez Gonzalez, id. 295 idem. Manuel Caballero, id, 122 Mateo Cantero, id. 381 Vicente Pardo, id. Agapito Moratinos, Villalon. 296 Ildefonso Diez, Vecilla. 210 Juan Castañeda, id 382 Julian Ceinos, id. Gaspar Rodriguez, id. 297 Blas Valbuena Delgado, id. 211 124 José Prieto, id. Bernardo Miguel, id. 298 Rafael Rodriguez Trijo, id. Lucas Cuñado. id. Ciriaco Garmon, id. 212 Miguel Blanco, Roales. 125 Antonio Fuentes, i1. 299 Manuel Curieses, id. 213 126 Francisco Tornero, id. 385 Aniceto Mantilla, id Pedro Rodriguez, id. 300 214 Benito Fernandez, id. 127 Blas Besares, id. 386 Manuel Pardo de la Fuente, 301 Pedro Palazuelo, id. 215 128 Laureano Rubio, id. Froilan Sanchez, id. 387 idem. Rufino Martinez, id. Pedro Rivera, Castroponce. 129 Juan Diez, id. 388 Pedro Trapote, id. 302 Santiago Crespo, id. Basilio Calderon, Vecilla. Plácido Marcos, Villalon. 217 130 Tomas Becares, id. Juan García García, id. 303 Agustin Cubero, id. 218 Julian Becares, id. 131 390 Isidoro Iglesias, id. 304 Buenaventura Rodriguez, id. Andrés Criado, id. Balbino Flores Rodriguez, id. 132 391 Antonio Padilla, id. 305 Demetrio Martinez, id. 220 Gregorio Criado, id. Froilan Sanchez, id. 133 Ruperto de la Fuente, id. Joaquin Martinez, id. Toribio Rabadan, id. 306 221 Fernando Becares, id. Juan Alonso Loiz, id. 134 393 Toribio Moncada, id. 307 222 Francisco Callejo, id. Martin Gonzalez, Mayorga. 135 Bernardino Mañueco Jordan, 394 303 Sebastian García, id. 223 Juan Casado, id. Felix Laiz, id. 136 idem. Luis Palacios, id. 224 Máximo Calvo, Villalon. José Nuñez, id. José de la Huerta, id. 137 396 Francisco Mañueco Jordan, Francisco Montes, id. 309 225 Baltasar Fuentes, Vecilla. 138 397 Francisco del Fraile, id. 226 idem. Victoriano Valbuena, id. Pablo Fernandez, id. 139 398 Eduardo Lopez, id. Bernardino García, id. 310 Fernando Calderon. id. Vicente Alonso, Monasterio. 140 399 José Martinez Rico, id. 228 Antonio Herrero, id. 311 141 Manuel Montado, id. Ignacio Gutierrez, id. 400 Venancio Vazquez, id. 229 Antonio Gomez, id. 312 Lorenzo Espinel, id. Sebastian Calderon, id. 142 401 Ramon Ceinos, id. Simon Serrano, id. 230 313 Andres Gago, id. Santiago Gago, id. 143 Agustin Prieto, id. 402 Lorenzo Martin Fuentes, id. Tomás Maroto, id. 314 Pedro Castañeda, id. Marcelino del Ayun, Vecilla. 231 144 403 Vitorio Nicolás, id. Felipe Revuelta, id. Aniceto Gil, id. Fernando Garcia, id. 232 Tomas Martinez, id. 145 404 Juan Pardo Diez, id. 316 233 Valentin Madera, id. Miguel Boldeon, id. 146 405 José Gonzalez del Pozo, id. 234 317 Manuel Castañeda, id. Manuel Gago, id. 147 Justo Llamas, Villalon. 406 Domingo Garzon, id. 318 235 148 Nicolás Sanz, id. Santos Corona, id. 407 Gregorio Perez Perez, Cuenca. José Rodriguez Valdaliso, id. 319 Pablo Crespo Martinez, id. Santiago Hierro, id. 236 Cecilio Castañeda, id 149 Pedro Gonzalez Espinosa, id. 408 Lorenzo de Torres, id. 320 237 Malaquiel Garcia, Villalon. 150 Juan Genaro Mazariegos, id. Manuel García Carrillo, id. Julian Hipote, id. 409 321 238 Francisco Valbuena, Vecilla. 151 Santiago Martinez, id. Marcelo Corona, id, 410 Joaquin Ramon Dominguez, 239 322 Antonio Valbuena, id. 152 411 240 Cárlos Valbuena, id. Marcelino Diez, id. idem. Antonio Gago Lumeras, id. 153 Dionisio de Cabo, Villalon. Roque García, id. 323 241 Pablo del Agua, id. Dionisio del Agua, id. 154 Salvador Fernandez, id. Meliton Maroto, id.
Miguel Rojo, Villacarralon,
Pedro Perez, id. Juan de Cabo, id. 324 242 Juan Manuel de la Fuente, 155 Gregorio de Cabo, id. 414 325 243 José Toledo, Aguilar. 156 Juan de las Cuevas Gonzalez, Cuenca. 326 Acudo Collantes, Bolaños. 244 157 Aureano Raposo Fernandez, 415 José Manneco, id. idem. 245 Juan Torres Tejido. id. 416 Ramon Perez Valdes, id. 158 Angel de Santiago, Castroidem. 327 Mateo Lera, id. 159 Luciano Vazquez, Sahelices. Andrés Moro, id. 417 Leonardo Matas, Villalon. Gabriel del Amo, id. 246 ponce. 160 Santiago Muñoz, id. Florencio Cembranos, id. 418 247 328 Cleto Mulero, id. 161 Tomas Perez, id. José Roman, id. 419 Antonio Gil, id. Vicente Rabadan, id. 329 162 Vicente del Amo, id. Manuel Nuñez id. 420 249 330 Prudencio Polo, id. Matías Gil, id. 163 Lucas del Pozo, id. 421 Guillermo Diez, id. Manuel Fernandez Gonzalez, 250 331 Valentin Ordones, id. 164 Julilan Marcos, id. 422 Juan Carrillo, id. 332 Cayetano de la Paz, id. 165 idem. Tomas Romon, Fontihoyuelo. Fernando de la Lama, id. 423 Manuel Paz, id. Vicente Calleja, id. Miguel Mantilla, id. Juan García Carrillo, id. 333 251 166 Froilan del Pozo, id. 424 Juan Antonio Conde, id. Francisco Martinez Muñoz, 334 252 167 Juan Muñiz Gutierrez, Vi-425 335 Alonso Romon, id. idem. 168 llalon. Antonio Herrero, id. Lorenzo Alonso Laiz, id. 336 253 Anselmo Mulero, id. Nicolas Labrador Villacid. Camilo Fonges Hidalgo, id. Juan Santos Cedulo, id. Gregorio Romon, id. Deogracias de la Rosa, Her-426 337 Julian Diez, id. 354 170 Evaristo Labrador, id. 427 Agustin Carrillo, id. 338 255 171 Isaac Gonzalez, id. 428 Felipe Merino, id. 256 Juan Villanueva, id. rin de Campos. 172 Esteban Ramon Rodriguez, Juan Villazan, id. 429 Rufino Calleja, id. Leandro de Cabo, id 339 257 173 Tomas Francisco Villazan, id. Manuel Gonzalez Cuadralo, 340 idem. 258 Nolasco Molera, id. 174 José Cuevas, id. Alejandro Perez Martinez, id. Manuel Collantes Gonzalez, 341 430 idem. 175 Mariano Camino, id, Francisco Diez San Jurjo, id. 342 Manuel Gonzalez García, id. 259 431 idem. Esteban Villazan, id. Sebastian Ramos, Villafrades. Benigno Gonzalez, id .. Pio Perez Sanchez, id. Francisco Mulero Collantes, 260 432 176 Domingo Garcia, id Marcelo Ramos, id. Manuel Carrillo, id. 261 433 177 Bernardo Cruz Arenilla, id. Juan José Ramos, id. 345 Juan de Torre, id. 262 434 idem. José de la Rosa, fd. Juan de la Rosa, id. Antonio García, id. 346 263 435 Joaquin Calderon, id. 178 Luciano Blanco, id. Ignacio García, id. 347 Angel Perez, id. 264 436 Gregorio Castañeda. id. 179 Manuel Alonso Prieto, id. Joaquin de la Riva, id. 348 Sebastian Valbuena, id. 265 437 Manuel Collantes Canillas, 180 Ricardo de la Rosa, id. Pascual Luavar, id. Genaro Villanueva, id. 349 266 438 idem. Victoriano Pardo, Villanueva Matias Prieto Prieto, id. Félix Criado, id. 350 267 439 Manuel Villada. Villalon. 181 Ambrosio de la Rosa, Her-Mariano Garcia, id. 351 de la Condesa. 268 Manuel Gomez, id. 182 Remigio Escobar, id. 352 Antonio Perez, id. Santiago Ravadan, itl. Juan Muñoz Mazariegos, id. 440 183 Francisco Madrigal, id. 353 Fausto Gonzalez, id. 269 Manuel Criado, Villalon. 441 Juan Crisóstomo Giraldo, id 354 Vicente Moratinos, id. Fernando Diez, id. José Gomez Gago, id. 270 442 185 José Gil Lopez, id. Marcelo Leal, Zorita. Bernardo Gonzalez id. Juan Arés, id. 271 443 186 Lino de la Rosa, id. 356 Vicente Gonzalez, id. Pablo del Valle, id. 272 444 Manuel Poblacion, id. 187 Domingo Benito Gallinas, Vi-Severo Garcia, id. 357 Leon Fernandez, id. Policarpo Gil, Herrin. 445 Cristobal Salvador, id. 358 274 Leon García, id. Francisco García Villalon, llacid. 189 José Nañez, Mayorga. 359 446 Fernando Rodriguez, Villa-275 Tiburcio Alvarez, id. Villalon. Tomas Leon, id. Plácido Gago, id 276 190 Agustin Go zalez, id. frades. Pablo de la Viuda, id. 361 447 Calisto Brime Ramos, id. Eugenio Martinez, id. 277 Gregorio Cisneros, id. Manuel Garcia Paga, id. 191 362 Emilio del Fraile, id. 278 Gregorio Gusano, id. 192. Saturnino Valencia, id, Francisco Carrillo Criado, id. 363 Los infrascritos Presidente y Secre-279 Miguel Villazan, id. 193 Toribio Granja, id. 364 tarios escrutadores, certificamos de la Máximo Dominguez, id. 280 Leandro Aparicio, id. Pascual Fernandez, id. veracidad y exactitud de esta lista. 355 Isidoro Ciancas, id. Baldomero de la Rosa, id. 281 Isidro del Pozo, id. 195 366 Villalon 13 de Marzo de 1867.—El Dionisio Gago, id. 282 Santos Martinez, id. 196 Justo Huerta, id. Presidente, Domingo Garzon —Secre-367 Francisco Reoyo, id. 283 Domingo García, id. Policarpo Granja, id. 197 tarios escrutadores, Francisco Reoyo.

—Eduardo Lopez.—Cayetano Marti-Froilan Villan, id. Gregorio García, id. 368 284 Lorenzo Martinez, id. 198 Santos de Lera, id, 369 Saturnino Palacios, id. 199 Tomas del Pozo, id. 370 Félix Rabadan, id. nez,-Meliton Martinez. 286 José Herrin Zuloaga, id. 200 José Gonzalez, id. 371 Gregorio Gil, id. 287 Justo Gordaliza, id. Patricio Prieto, id, 201 Resúmen de votos emitidos en esta 372 Juan Gutierrez, id. 288 Patricio Torres, id. 202 Manuel Diez, id. 373 Seccion en el tercer dia de votacion, Gregorio García Prada, id 289 Froilan Villalon, id. 203 Tomas Rodriguez id. Leoncio Mora, id. 290 Rafael Nocolás, id. 204

para la eleccion de Diputados á Córtes y candidatos que los han obtenido.

D. Domingo Jesús Francos, 447. D. Claudio Moyano, 447.

D. Eusebio Fernandez Velasco, 394.

D. Santiago Lirio, 390. D. Cipriano Rivas, 305.

D. José Moyano, 226. D. Tomas Queipo, 11.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta Seccion, certifican de la exactitud y veracidad del precedente resúmen. Villalon 13 de Marzo de 1867. - El Presidente, Domingo Garzon. = Secretarios escrutadores, Francisco Reoyo. = Eduardo Lopez - Cayetano Martinez. - Meliton Maroto.

TERCERA SECCION.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valla-

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Victoriana Ornagal del Rio, natural de esta Ciudad, de diez y seis años, hija de Gabriel y Victoriana, difuntos; la cual falleció por sumersion en el rio Pisuerga de esta Capital, sin disposicion testamentaria; para que dentro de veinte dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provi cia, comparezcan á deducirlo en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribania del infrascrito. Si asi lo hacen, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parandoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. - Mariano Rodriguez Guerrero. -Por mandado de Su Señoria, Pedro

M. Sanchez.

Núm. 1.196.

enidad is lodisposesto de Blagt. 11

D. Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid

Hago saber: que D. Cárlos Sanchez Conejo, vecino de esta ciudad, habitante en la casa número veintiseis de la calle del Obispo, ha acudido à este Juzgado solicitando que se le declare con derecho ha ser incluido en las listas electorales de este distrito por estarlo en las del de la Nava del Rey.

En su consecuencia se hace notorio por el presente edicto á fin de que dentro del término de veinte dias, à contar desde su insercioa en el Boletin oficial de la provincia, paeda hacerle la oposicion que se considere procedente.

Dado en Vallacolid à diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. -Juan del Pueyo .- Por mandado de su señoría, Baltasar de Llanos Gonzalez.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera Instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ca-

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del escribano que refrenda, se ha incoado espediente de

utilidad y necesidad, á instancia del Procurador D. Marcelo del Rio, como curador ad-liten de los menores Andrés Sanahuja del Rio y su esposa Felisa Cuerva, así como de Baldomera Cuerva, que lo es de Juan Taboada Perez, todos vecinos de esta Ciudad. para proceder á la subasta de una casa perteneciente á las referidas Fe-lisa y Baldomera querva, situada en el casco de la misma y su calle del Caballo de Troya. antes de la Valseca número veinte y d's modernos, la cual ha sido tasada en diez y nueve mil ochocientos sesenta reales, de la que se deducirán las cargas á que esté afecta; y estando señalado su remate para el dia quince de Abril próximo y hora de las once de la mañana en las salas Consistoriales he acordado se haga notorio por medio de los oportunos edictos.

Dado en Valladolid á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.-Maximino Rodriguez Guerrero. Por su mandado, Bonifacio Oviedo.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital y su partido.

Gago saber: Que para hacer pago á Don Francisco de la Cantolla y Garcia, vecino de Riotuerto, como cesionario del crédito, importante la cantidad de doscientos cuarenta mil reales que el cedente D. Manuel Gomez Arche, deesta vecindad, it nia prestados por escritura pública hipotecaria á su convecino Don Domingo de las Pozas Valle, habiéndosele embargado á este por la via ejecutiva, entre dichos bienes, lo ha sido una casa sita en el casco de esta Ciudad y su calle del Doctor Cazalla, señalada con el número ocho moderno, linda por la derecha, conforme se entra, con otra de Don Gregorio Manso, por la izquierda con otra de su propiedad, señalada con el número diez, y por el testero, con pátio perteneciente al mismo dueño. Cuya casa ha sido retasada por el tercer perito, elegido por la suerte, en la cantidad de doscientos veinte y seis mil ochocientos reales; tipo que ha de servir de base para la subasta pública, que ha de verificerse el dia nueve de Abril, mes próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas Consistoriales de esta Capital; opues por auto dictado en el dia de ayer, en el espediente

ejecutivo, así lo tengo acordado. Dado en Valladolid á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. - Maximino Rodriguez Guerrero.-Por mandado de S. S., Saturni-

no Sandoval.

CUARTA SECCION.

Núm. 1.168.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones con fecha II del actual dice á esta Administraccion lo si-

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 de Febrero último la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr: He dado cuenta á la Rei-

na (q. D. g.) del espediente instrui-do en esa Dirección general con el fin de imponer contribucion industrial á los espendedores de máquinas para coser que no tienen aplicacion expresa en las tarifas vigentes. En su consecuencia y en vista del fomento que esta industria ha tomado en la península y de los distintos informes obtenidos sobre el particular, se ha servido mandar S. M. conformándose con lo propuesto por V. S., que se adicione á la clase 5.º de la Tarifa número 1.º bajo el renglon ó epígrafe de «Dueños ó espendedores de máquinas ara coser.»

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que esta Dreccion General traslada á V. S. para que la tenga presente y se hagau en cas, las convenientes adiciones en la Matricula del Subsidio.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* de la Provincia para conocimiento de los Alcaldes y demás individuos á que la misma se

Valladolid 12 de Marzo de 1867.— Juan José Egozque.

ologicas of Núm. 1.182. p og salvel

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de Valladolid.

La Direccion gene.al de Impuestos Indirectos ha comunicado á esta Administracion con fecha 5 del actual la Real orden siguiente.

• Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general en 7 de Febrero último la Real órden siguuiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del espediente instruido por esa Direccion general á consecuencia de una instancia elevada á la misma por varios vecinos del pueblo de Villanueva del Rosario, en solicitud de que se les escluya del repartimiento de Consumos de Antequera, en atencion á que no teniendo como no tienen casa abierta en las labores ó tierras que cultivan en el término municipal de esta Ciudad, no debia 1 ser incluidos en él á tenor de lo dispuesto en el artículo 221 párrafo 3.º de la vígente Instruccion de Consumos; y

Considerando que, segun resulta de este expediente, estos vecinos de Villa ueva del Rosario, son terranientes de porciones de tierras enclavadas en diferentes puntos del término municipal de Antequera, á donde acuden periódicamente con el objeto de cultivarlas sin que ellas hagan el menor consumo:

Considerando que, por consecuencia del vicio de que adol ce el reparto de Consumos de Antequera á estos hacendados forasteros se les incluye en el vecinal, no por los consumos que hicieron en sus labores, sino porque el reparto está basado sobre la estension del territorio:

Considerando que necesariamente este sistema ha de producir una duplicidad de derechos á todas luces en junta, pues que esta contribucion no debe gravar sobre la finca que produ-ce el fruto, sino sobre las especies sugetas al impuesto:

Que segun el artículo 11 de la ley vigente de presupuestos, el Ayuntamiento de Antequera puede comprender en su reparto á los vecinos del mismo por los consumos que impone

hechos en las labores de las tierras, pero no á los vecinos de otros pueblos cuando estos no tengan casa abierta por mas de treinta dias; y finalmente que esta medida ha ocasionado y ocasiona graves perjuicios, no solo á los vecinos del pueblo de Villanueva del Rosario, sino tambien á los de otros pueblos que se hallan con respecto á Antequera en las mismas condiciones; S. M., de conformidad con el dictá-men de la Asesoría general de este Ministerio y con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien

disponer:
1.° Que sean eliminados de los repartos de Consumos de Antequera todos los terratenientes y hacendados forasteros que no tengan casa abierta mantenida á su costa por mas de 30 dias segun lo dispuesto en el citado artículo 221 de la Instruccion de Consumos, devolviéndoles todas las cantidades que se les hayan exigido en los repartos de aquella Ciudad en que fueron indebidamente incluidos:

2.º Que comprendiendo solo en el

reparto de Antequera á sus vecinos, se adopte como base para graduar sus consumos y los derechos que deben satisfacer, los que se calculen que causen los trabajadores y ganados que se empleen en cada unidad de tierra de labor, pero incluyendo siem. pre á los hacendados forasteros; v

3. Que esta disposicion se circule y publique á fin de que sirva de regla general en los casos de igual naturaleza.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que trasladdo á V. S con iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1867.—P. S.—Tomas Bordallo.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para el debido conocimiento de todos los Sres. Alcaldes de la misma, que lo tendrán en cuenta en to los aquellos casos que ocurran para la formación de los repartos del impuesto de consumos.

Valladolid 16 de Marzo de 1867.— El Administrador, Juan José Egoz-

QUINTA SECCION.

CUERTO DOTE. IC. mir ROS DE

Ayuntamiento Constitucional de Villavicencio.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para arrendar en pública subasta todos los derechos de consumos con la esclusiva en su venta, para el año económico de 1867 á 1868, en general ó parcialmente, ha acordado anunciarlo al público, señalando para su remate el dia 14 del próximo Abril y para el segundo en su caso el dia 21 del mismo á las diez de sus respectivas mañanas, en el sitio de costumbre, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, lo que se publicará en el acto de los remates.

Villavicencio y Marzo 12 de 1867. El Alcalde, Francisco Rodriguez. El Secretario, Alejandro Gil Ladron de Guevara.

Núm. 1.186.

Ayuntamiento Constitucional de Bocigas.

Autorizado competentemente por el Señor Gobernador este Ayunta-

miento, para arrendar en pública subasta, todos los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, para el año económico de 1867 á 1868, ha acordado anunciarlo al público, señalando para su remate el dia catorce del próximo mes de Abril á las once de sus respectivas mañanas en la Sala Consistorial del mismo, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, y se publicarán en el acto de los remates.

Bocigas 16 de Marzo de 1867.-El Alcalde, Florentino Rodriguez Por su madado, Tomas Pollo, Secrepartes de Consumos de Antequem to-dos los terratementes y hacembalos

forasteros que 1.185. p corstero

Ayuntamiento Constitucional de nod ob noise Tamariz. ob 188 obnort

Terminado por la Junta pericial el apéndice de la riqueza de este distrito municipal, se halla de manifiesto, por el término que marca la ley, en la Secretaria de Ayuntamiento, para oir de agravios al que crea citarlo.

Tamariz y Marzo 17 de 1867.--El Alcalde, Juan Andrés Ruiz.

ne se empleen en coda unidad de erre de la la 189 de la la eneme

Ayuntamiento Constitucional de Aldea de San Miguel.

Terminado el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles del año económico de 1867 à 1868, se halla de manifie to en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para oir y resolver las reclamaciones de agravios que hubiere en dicho apéndi ce, pues pasado aquel término, no

Aldea de San Miguel 16 de Marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Gomez.—P. A. D. A., Pedro Gutierrez.—Secretario.

Núm. 9.163.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES. Aventamiento Constitucional de

Distrito de Valladolid.

El dia 29 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la vi-lla de Pedrajas d. S. Esteban y bajo la presidencia del Alcalde, la subasta de 130 piezas de madera, procedentes de pinos raidos por el viento en el pinar de los propios del referido pue-blo, sirviendo de tipo la cantidad de ciento diez y ocho escudos, setecientas milésimas en que han sido apre-

El espediente y condiciones estarán de manifiesto en la Secertaria de Ayuntamiento con la anticipacion debida.

Valladolid, 12 de Marzo de 1867.-El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 1.172.

Ayuntamiento Constitucional de Matapozuelos.

En el camino que conduce desde Maapo zuelos à Villalba de Adaja, ha sido

encontrado un buey cebon, gallego, de pelo rojo oscuro, cornigrueso y bareado, el cual se halla depositado por disposícion del Alcalde que suscribe.

La persona que se crea con derecho à dicha res, puede presentarse, y justificando su legitimidad y abonando los gastos de manutencion y demás que ha causado, le será enfregado; y de no hacerlo en ol término de 50 dias, se acordará su venta en pública licitación.

Matapozuelos 12 de Marzo de 1867.

El Teniente Alcalde, Marcelino Gon-

zalez Saez.

De Real 081.1 imin & V. S.

de «Dueñós a espendedores de máqui-

Ayuntamiento Constitucional de lenga present sbarres can en

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamieuto de esta villa, por renuncia del que la obtenía, con la dotacion anual de doscientos veinte escudos, siendo cargo del que la obtenga la formacion de repartimientos, cuentas, expedientes de consumos y demás negocios de /la Municipalidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitu des al Presidente de este Ayuntamiento en el término de un mes à contar desde la fecha ee que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Serrada 14 de Marzo de 1867.-El Alcalde, Felipe Moyano. - El Secretario interino, Lucas Ortiz.

-blacked of sommon and sotoerilar lates and Núm, 31.126. not settle interestration

La Direccion e una al de Impuestos

Ayuntamiento Constitucional de eg noVillafrades de Campos. 1800 81

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de esta villa, comprende la asistencia á todos los vecinos y residentes; la dotacion consiste en 200 fanegas de trigo que cobrará el agraciado en el mos de Setiembre por medio de repartimiento. Ademas cobrará los honorarios que devengue en los casos de golpes de mano airada cuando haya persona responsable

Los que gusten aspirar à obtener dicha plaza dirigiran sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes á contar desde el dia de la insercion en el Boletin oficial de la Provincia: si se presentase alguna solici-tud por facultativo que abrace la facultad de Medicina y Cirugia será preferida à la de Cirujano.

Villafrades de Campos 5 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Rogelio Escobar. -El Secretario, Sandalio Ramos Roio municipalele Antequera, a . sengirb cuden periodicamente con el objeto

Consideran. 86 lqle. min Consecuen

e cultivarlas sin que elias hagan el

Avuntamiento Constitucional de Tudela de Duero.

En los dias 24 y 31 lel corrients mes, desde las diez de sus respectivas mañanas en adelante, se verificarán en las casas consistoriales de esta villa con la competente autorizacion, los arriendos de los derechos que con la libertad en las ventas, devenguen en el próximo año económico de 1867 à 1868, los artículos de consumo que á continuacion se expresan, y tipos de tasacion que à cada uno se designan, á saber:

Ramo de carnes, 1.296 escudos 990 milésimas.

Idem de aceite de oliva, 336 escudos | 800 milésimas.

Idem de jabon duro y blando, 71

escudos 700 milésimas.

Idem de aguardiente y licores, 162

Idem de aguardiente, aceite, jabon

y carnes, del agregado Herrera de Duero, 36 escudos 200 milésimas.

Total de todo 200 milésimas.

A los tipos arriga consignados, se aumentarán precisamente los recargos que para até giones municipales y provinciales están autorizados y que legalmente se autoricen, con mas el 3 por 100 sobre ambos totales para el 3 por 100 sobre ambos totales para premio de cobranza.

Las condiciones que han de regir en las subastas, constan en el espediente que se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal, para cono-cimiento de los que intenten ser licita-

Tudela de Duero, Marzo 9 de 1867. —El Alcalde, Francisco Alvarez.— Faustino Sancho, Secretario.

Núm. 1.174. gal sol

Ayuntamiento Constitucional de Villavieja.

Con la competente autorizacion del Sr. Administrador de Hacienda pública de la Provincia, la Janta pericial: tiene formado el padron de riqueza, inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, que ha de regir en el año próximo económico de 1867 à 1868 sobre el que na de recaer la derrama del cupo que por territorial corresponda al mismo.

Y presentado al Ayuntamiento que presido, acordó se espusiese de mani-fiesto en la Secretaria del municipio por término de ocho dias, desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, dentro del cual puedan enterarse de el los contribuyentes y presentar las reclamaciones que les convenga en dicha secretaría: pues transcurrido dicho periodo sin verificarlo no serán oidos los reclamantes: Lo que se anuncia al efecto indicado.

Villavieja 12 de Marzo de 1867 --E. A. C., Calisto Medrano .-- El Secretario de Ayuntamiento, José Cano

obatoil of Núm; 1.190. latiqu' ate

Ayuntamiento Constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito, sobre que ha de girarse la derrama de la contribucion territorial correspondiente al mismo, en el próximo año eco-nómico de 1867 à 1868, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la publicación del presente, para oir de agravios, á los que justifiquen estarlo, no siendo admitidas los reclamaciones que fuera de

este término se presentasen Cubillas de Santa Marta, y Marzo 16 de 1867.—El Alcalde, Esteban Fernandez.—El Secretario, Guiller-

mo Diez.

CRÉDITO CASTELLANO.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en el artí-

culo 43 de sus estatutos, ha acordado citar segunda vez á la general de ac-cionistas, en virtud de no haber tenido efecto, por la falta de indivíduos y acciones bastantes, la que debió cele-brarse el dia 25 de Febrero último. La Junta tendrá lugar el dia 24 de

Abril próximo, á las siete de la noche, en el domicilio de la Sociedad, en esta ciudad; y de conformidad con lo prevenido en el art. 43 ya citado, quedará constituida legalmente, cualquiera que sea el número de individuos y acciones que á ella concurran, continuando hasta terminar la delieración de cuantos asuntos abraza la presente comboca-

La Junta se ocupará:

Del examen y aprobacion del ultimo ejercicio social, que finalicizó en 31 de Diciembre de 1866.

Del nombramiento de un individuo de la Junta de Gobierno.

Y de cualquier proposicion que se formule, bien sea por la espresada Junta de Gobierno ó por los accionistas; con los requisitos establecidos en el art. 46 de dichos estatutos, que sea presentada dentro del término que el mismò seña-la, y no se oponga al convenio celebrado con los acreedores.

Para tener derecho de asistencia á la Junta es indispensable poseer 20 acciones por lo menos de la Sociedad; la cual se justificará depositando estas en la caja social quince dias antes del se-ñalado para la reunion de aquellas; (artículo 37 de los estatutos) advirtiendo que solamente se admitirán las que hayan satisfecho el 9.º dividendo pa-

Cada 20 acciones dan derecho á un voto, pero nunca escederán de 10 los que emita un mismo individuo cual-quiera que sea el número de acciones

que posea. Podrá, sin embargo, ejercer el dere-cho de aquellos accionistas que le havan encargado su representacion, siempre que no esceda por cada represen-tado de los 10 votos que van designa-

La Caja al recibir las acciones, espedirá un resguardo provisional y nominativo, en el que se espresará el dia en que se verifique el depósito; (artí-culo 37) este resguardo deberá ser presentado en la Secretaría de la So-ciedad, y esta en vista de el estenderá la credencial correspondiente, que re-cogerá el interesado, entregándola á su entrada en la Junta.

Lo que se anuncia al público, de conformidad á lo dispuesto en el art. 41 de los estatutos, á fin de que llegue á noticia de los Sres. accionistas para los

efectos oportunos.

Valladolid 16 de Marzo de 1867.—

Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secretario de la Sociedad, Julian

PRONTUARIO MÉDICO DE QUINTAS.

Conejo, vecino de eta ciudad, babilan-le en la casa número veintiscis de la

Por el Doctor D. Pascual Pastor cate Irático en la Universidad de Valla-QUINTA EDICION.

Este libro, tan útil á los Médicos y á los interesados en las quintas, se vende á 18 rs. en las librerías de los Sres. Rodriguez v Nuevo, y en casa del autor, calle de Orates, núm. 2, se mandará certificado si se reciben 20 reales ó 44

Se regalará el Boletin Médico de Quintas de este año (que aparecerá pronto) al que compre el Prontuario.

VALLADOLID. Imprenta de Maldonado y Compañía. Calle de la Victoria, 24.